



DECRETO N° 07 /

CHIGUAYANTE, **06 ENE. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.632 fecha 17 de Diciembre 2008 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección Jurídica, conforme al Decreto citado por un monto \$ 100.000.- (Cien mil pesos).
 2. Désígnese al funcionario Municipal Don ERNESTO REYES PAVEZ, R.U.T. 14.123.943-0, Planta, grado 5 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2009, o por cualquier causal de cese de funciones del funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
 4. Déjase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e imputése cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



THOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lrm.
Distribución:

Sr. Ernesto Reyes P.
Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
DIRECCION DE Adm. Y Finanzas.
Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 06/01/09 HORA 11:00

FIRMA: _____